



**Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 30 SEP 2008

VISTO: La anormalidad observada en el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Ramos, Lucas Martín, legajo N° 08-64406 de la especialidad Tecnicatura Superior en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó las asignaturas Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV con anterioridad a su correlativa Programación III.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

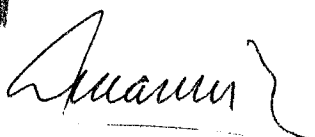
(ad-referéndum del Consejo Superior)

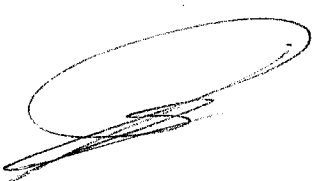
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Ramos, Lucas Martín, legajo N° 08-64406, de la especialidad Tecnicatura Superior en Programación, quien aprobó las asignaturas Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV con anterioridad a su correlativa Programación III.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 380




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico

Aprobada LPA Pres. del 20/10/08